CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, ID Nº 237.176

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los VEINTE Y NUEVE días del mes de JUNIO del año dos mil doce, siendo las 08:30 horas, en la dependencia de la Sub Unidad Nº 11 – Undécima Región Sanitaria Central, sito en las calles Usher Ríos c/ Dr. Sosa y Fulgencio R. Moreno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad, constituido por: **Srta. Maby Leticia Gonzalez Lesmo (Jefa de SUOC); CP. Victoria Sosa (Enc. de Presupuesto), Lic. Jorge Doldán (Enc. De SUOC del Hospital Distrital de Itá), Sr. Walter Centurión (Enc. De SUOC del Hospital Distrital de Villeta)** a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada para la ***Contratación Directa Nº 13/2012 para la Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor, ID Nº 237.176.***----------

Al efecto del Análisis del Cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente Acta, los documentos que se detallan seguidamente:

1- Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota XIª R.S. Nº 94/2012 de fecha 16 de ABRIL del 2012 con Exp. Nº 320745.- ----

2- Se cursaron invitaciones en fecha 23 de abril de 2012 a las empresas: JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON; NILDA FELICIA DAVALOS BARRETO; G & C IMPORT-EXPORT S R.L.; EMPORIO SA y COMERCIAL RAMIREZ Y COMPANIA S.A.----------

3- Se procede a la Apertura de las 4 (cuatro) ofertas presentadas en fecha 07 de MAYO del corriente a las 09:00 hs., luego de ser prorrogada por no contar en fecha 30 de abril con la cantidad de ofertas necesarias. Conforme consta en el acta labrado, en el acta de apertura se ha dejado constancia que se verificarían solamente los documentos sustanciales y algunos documentos formales, como se describe en el siguiente cuadro:

Oferente	Anexo 2 Formulario Carta/Oferta	D.D. J.J. Art. 40 y 20	D.D. J.J. de los Derechos del Menor	Certificado de Cumplimiento Tributario	Constancia SIPE Nº	Monto de la Oferta	Numero de Folios
DUZA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	Activo en SIPE	1185490	**12.703.400.-**	**1 al 11**
O&M Import - Export	PRESENTA	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	1186462	**51.958.430.-**	**No está foliado**
PEREZ RAMIREZ y Cía. S.A.	PRESENTA	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	1187183	**50.080.607.-**	**1 al 9**
DIANA COMERCIAL	PRESENTA	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	1186488	**40.955.900.-**	**1 al 7**

Para la realización de la presente evaluación, el comité recibió 4 (cuatro) ofertas originales presentados por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura señalados más arriba.--------

4- **Documentaciones Legales**

Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando lo establecido, en el Anexo 1 de la Instrucciones para los oferentes y Datos de Procedimiento de la Presente Contratación Directa, en su **NUMERAL 19 CRITERIOS PARA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS,** además la Disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, observando:

a) Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que las empresas arriba mencionadas, no se encuentran inhabilitadas por el Art. 40 inciso "d" de la Ley 2051 03 de Contrataciones Públicas, no hallándose registro de inhabilitaciones de las empresas mencionadas.----------

b) Las ofertas de las empresas en estudio presentan las documentaciones legales sustanciales requeridas para la contratación de acuerdo a lo solicitado en el llamado, sin embargo, la oferta de la firma DUZA no hace mención a la addenda Nº 01/2012 emitida en fecha 25 de

abril, ni la incluye dentro de su oferta, por lo que la misma no se ajusta a lo solicitado en el llamado ----------

c) Se confeccionó el cuadro comparativo de ofertas la cual se anexa al presente.----------

5- **Solicitud de Documentos:**

Por notas Nº 207; 209; y 209, a PÉREZ RAMÌREZ Y CÍA S.A.S.I., O&M IMPORT - EXPORT y DIANA COMERCIAL, respectivamente, se solicitaron copias de contratos equivalentes al 50% de valor de su oferta, y muestras de algunos ítems.----------

6- **Análisis y Evaluación de las ofertas:**

a. DIANA COMERCIAL, se recomienda:

- Adjudicar los ítems 3; 6; 8; 10; 16; 25; 27; 33; 38; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 48; 49; 51; 52; 53; 56; 60; 65; 67 y 68 a la primera mejor oferta por contar con la mejor oferta con relación al precio y cumplir con las especificaciones técnicas.----------
- Adjudicar a la segunda mejor oferta el ítem 5, teniendo en cuenta que en la muestra de la primera mejor oferta, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado con relación a su mango.----------
- Adjudicar a la segunda mejor oferta el ítem 19, teniendo en cuenta que la primera mejor oferta no presentó la muestra solicitada.----------
- Adjudicar a la segunda mejor oferta el ítem 54, teniendo en cuenta que en la muestra de la primera mejor oferta, perteneciente a la firma O&M IMPORT – EXPORT, no corresponde a la marca y procedencia descripta en la Planilla de Precios de su oferta.-----

b. O&M IMPORT - EXPORT, se recomienda:

- Adjudicar los ítems 1; 2; 12; 14; 28; 29; 30; 31; 32; 36; 50; 55; 61; 63 y 64 a la primera mejor oferta por contar con la mejor oferta con relación al precio y cumplir con las especificaciones técnicas.----------
- Adjudicar el ítem 34, a pesar del empate económico con la firma Comercial Diana por el margen de preferencia nacional.----------
- Adjudicar a la tercera mejor oferta el ítem 59, teniendo en cuenta que en la muestra de la primera y segunda mejor oferta, se puede apreciar que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, en la muestra de la mejor oferta no se visualiza la marca del bien, y la segunda mejor oferta no cuenta con goma de seguridad en la tapa como se había solicitado en el llamado.----------

c. PEREZ RAMÍREZ Y CÍA S.A.C.I., se recomienda:

- Adjudicar los ítems 4; 7; 9; 12; 13; 18; 21; 22; 23; 24; 26; 39; 46; 47; 57; 58; 62 y 66 a la primera mejor oferta por contar con la mejor oferta con relación al precio y cumplir con las especificaciones técnicas.----------
- Adjudicar a la segunda mejor oferta el ítems 11; teniendo en cuenta que en la muestra de la primera mejor oferta, perteneciente a la firma O&M IMPORT – EXPORT, se visualiza una marca distinta a la descripta en la Planilla de Precios de su oferta.----------
- Adjudicar a la segunda mejor oferta los ítems 15 y 20, teniendo en cuenta que en la muestra de la primera mejor oferta, no cumplen con las especificaciones técnicas debido a que en el llamado se ha solicitado de acero inoxidable y en las muestras no se visualizan esta leyenda.----------
- Adjudicar el ítem 35, considerando el margen de preferencia nacional con relacion a la oferta de la firma Comercial Diana cuyo precio era el más económico.----------

d. Se recomienda declarar desierto el ítem 17 debido a que los precios ofertados varían sustancialmente del precio referencial, considerando el art. 30 inciso "c" de la Ley 2051/03 que menciona "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato".----------

WALTER CENTURIÓN M.
Enc. de U.O.C.
Hospital Distrital de Villeta

Mab. L. González Lesmo
Jefa de Sub-U.O.C.
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Jorge M. Bedian
Enc. de S.U.O.C.
Distrital Itá

7- **Finalmente este comité recomienda adjudicar, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato, conforme al siguiente detalle:**

EMPRESA	RUC	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
DIANA COMERCIAL	**522881-6**	3; 5; 6; 8; 10; 16; 19; 25; 27; 33; 38; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 48; 49; 51; 52; 53; 54; 56; 60; 65; 67; 68	**13.382.400.-**
O&M IMPORT-EXPORT	**2485825-0**	1; 2; 12; 14; 28; 29; 30; 31; 32; 34; 36; 50; 55; 59; 61; 63; 64	**12.000.650.-**
PÉREZ RAMÍREZ S.A.C.I.	**80002745-0**	4; 7; 9; 11; 12; 13; 15; 18; 20; 21; 22; 23; 24; 26; 35; 39; 46; 47; 57; 58; 62; 66	**8.897.935.-**
TOTAL ADJUDICADO			**34.280.985.-**

Son Guaraníes: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 15:30 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

CP. Victoria Sosa
Enc. De Presupuesto
XI[ma.] Región Sanitaria

Srta. Maby L. González Lesmo
Jefa de SUOC
XI[ma.] Región Sanitaria

Lic. Jorge M. Doldán
Enc. de S.U.O.C.
Hospital Distrital Itá

Lic. Jorge Doldán
Jefe de SUOC
Hospital Distrital de Itá

Sr. Walter Centurión
Jefe de SUOC
Hospital Distrital de Villeta

WALTER CENTURIÓN M.
Enc. de U.O.C.
Hospital Distrital de Villeta